

Gerona 2 de Octubre de 1883.

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA



Director-proprietario Paciano Torres.



SALE TODOS LOS MÁRTESES.

Año IX.—Núm. 40.



PRECIO DE SUSCRICION: 6 PESETAS ANUALES.



REDACCION Y ADMINISTRACION:

IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES.

SUCESOR DE DORCA

Plaza de la Constitucion, núm. 9, Gerona.

NUEVAS PUBLICACIONES.

**ALBUM
DE LA BORDADORA,**
GRAN COLECCION DE DIBUJOS
PARA BORDAR
PROPIOS PARA ESCUELAS Y COLEGIOS.

CUENTOS MARAVILLOSOS,
originales de
RAFAEL COMANGE.
1.^a parte.
EDICIÓN ILUSTRADA CON GRABADO.

ALBUM CALIGRAFICO,
POR BOVER.
PARA USO DE LAS ESCUELAS.
Letra inglesa, española y de adorno.
1 cuaderno apaisado.

CUADERNO CALIGRÁFICO,
por
JOSÉ R. FEBRER.
1 cuaderno apaisado.

REBAJA.

Plumas corte de Eguren, Caja	1'25
Cajas de yeso id.	2
Libros de visita uno	5
Pizarras desde 25 cénts. hasta	2
Mapas Europa, Asia, África et- cétera, de 6 hojas barniza- do en tela y medias cañas.	20
Mapa-Mundi.	22'50

LECCIONES
de
ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA
por
DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL
Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia.
1 tomo 4.^o

NOCIONES PRACTICAS
de
GEOMETRÍA, AGRIMENSURA
y
DIBUJO LINEAL GRÁFICO Y Á PULSO
para los aspirantes al Magisterio
por
D. PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL.
1 TOMO 4.^o

DIBUJO LINEAL
Á OJO Y Á PULSO
APLICADO Á LAS ARTES
ATLAS Y TEXTO.

DIBUJO LINEAL
Á OJO Y Á PULSO
CON APLICACIÓN Á LAS LABORES
ATLAS Y TEXTO.

La Colección de Carteles de FLOREZ.

En papel.	4 pesetas
En carton.	7'50 »

BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA

NARRACIONES HISTÓRICAS.

ÉPOCA GODA.

Ataulfo, sus amores y su muerte.

V.

Con este rey empieza para España la monarquía goda y con ella se abre en nuestra historia un período de trastornos y de sangre.

En los siglos anteriores á la invasión de los bárbaros, no descubrimos en nuestra nación carácter definido de nacionalidad; ocupada por poderes que iban y venían, aparecían y desaparecían de su suelo, dejando apenas huellas de su dominación; continuó por muchos siglos siendo juguete de la ambición extranjera, que, si bien sembraba entre los españoles gérmenes de civilización, era á trueque de la libertad que éstos les concedían para amontonar riquezas, esquilmando así al país que con tanta bondad les favorecía.

Más tarde, empero, España se reconstituyó; brilló mo-

mentáneamente para ella el iris de un porvenir más risueño, que pronto desapareció envuelto en continuas tempestades de sangre.

Caído el imperio romano, más por la corrupción de sus vicios que por la fuerza material de los bárbaros, vemos á Ataulfo levantar un trono sobre sus ruínas, trono que se ha ido trasmitiendo de generación en generación y que, á pesar de los siglos y vicisitudes por que ha pasado, lo vemos figurar en el augusto Monarca que hoy día lo ocupa. Y en efecto, amigos míos, á la monarquía goda sucede la árabe, á ésta la restauradora y tras esa dominación en que España fraccionada iba fusionándose paulatinamente, la vemos continuada en la Casa de Austria y proseguir en la de Borbón.

Ataulfo había tomado parte en la destrucción de Roma y Roma, sin embargo, facilita al visigodo elementos de amistad para atraer á su favor á ese enemigo y conjurado. Causa común con las huestes de Alarico, Ataulfo, cuyo deseo más ardiente era anonadar el nombre romano, ve abrir los brazos de su rival por uno de esos acontecimientos providenciales que aparecen de vez en cuando en el horizonte de la historia.

En Roma imperaba entonces el emperador Honorio y su hermana Placidia, mujer de singular belleza, fué el imán que atrajo hacia sí dos fuerzas que se repelían, dos corazones que se odiaban. La vió el visigodo rey, y caído en los lazos del amor, se humilla ante ella como vil esclavo. Y Honorio, que deseaba la paz y alianza con él para verse libre de enemigo tan terrible, accede á la petición del bárbaro, y Placidia entrega su mano al vencedor sin preveer que esa unión había de producir en lo sucesivo horrosas tempestades.

¡Qué misterioso es el corazón humano! Ataulfo, á quien el

ódio hacia los romanos había hecho monarca, se hace romano por el amor de Placidia. El hombre, que su ambición y sed de gloria le arrastraba á hacer del imperio romano un imperio godo, cae por el amor de una mujer, y el que quería, cual Nerón, formar de la humanidad una sola cabeza para tener el placer de cortarla, se hace esclavo de su esposa, él que quería esclavizar el mundo!

¡Qué fatal fué el amor para la monarquía goda! Á su influencia, Ataulfo rueda asesinado por las gradas de su trono y á sus liviandades Rodrigo entrega España bajo el yugo musulmán.

Desposado Ataulfo con Placidia, pasa los Pirineos y se hace dueño por adopción de la Galia narbonense y España tarraconense que en dote le cediera su cuñado Honorio. Fija su corte en Barcelona, que la hace al mismo tiempo capital de todos los pueblos en que imperaban las armas godas. Tarragona tuvo que humillarse á los piés de su rival, y esa ciudad, un día capital de la España citerior y en cuya frente conservaba todavía el brillo de su pujanza, humilla su cerviz á los piés de la ciudad condal, en cuyo seno habían de representarse escenas de destrucción y de sangre. Barcelona es para nuestro rey godo el paraíso de su amor, y á los piés de su amada, entretenido en satisfacer sus caprichos y entejarla coronas para hacer más bella aquella frente de reina, olvida su carácter de rey, y si un día había concebido la idea de ser el César de los mundos, hoy le vemos juguete de una beldad, esclavo de sus veleidades y caprichos. Es que el amor, ha dicho con elocuencia un poeta, si tiene cadenas de rosas, son cadenas que sujetan más fuertemente que las de hierro.

Los godos, según dicen los historiadores, eran gente indómita y turbulenta por naturaleza, amantes de las armas, con las cuales, en tiempos pasados, se habían hecho respetar. Veían con suma aversión la indolencia de su monarca,

é irritados por semejante conducta no menos que por recientes derrotas; vivas aún las heridas por el abandono de Italia y pérdida de las Gálias, se dieron en criticar á su rey, y Ataulfo, que sólo respiraba una atmósfera de placeres, vió hundir en su pecho la homicida daga, sin más tiempo que balbucear el nombre de su querida Placidia. Así murió el visigodo víctima de una conjuración, que dirigida por Sigérico, hombre audaz y violento, dió fin con el primer rey godo de la primera línea, abriendo con su ejemplo para los reyes sucesivos, el camino del asesinato y de la muerte.

ROSENDO ALBERT.

ASOCIACIÓN DE MAESTROS DEL DISTRITO.

DE

DENIA. (Alicante.)

CERTAMEN PEDAGÓGICO Y EXPOSICIÓN ESCOLAR.

La Asociación de Maestros de este Distrito, satisfecha por los resultados obtenidos en las diferentes Conferencias pedagógicas celebradas desde su creación y deseosa de seguir contribuyendo de algún modo al perfeccionamiento intelectual de la clase é impulsar activamente la marcha de la enseñanza por la senda del progreso, ha acordado celebrar un *Certamen pedagógico* y una *Exposición escolar*, los cuales tendrán lugar en la segunda quincena del próximo mes de Diciembre, en los salones del Casino Dianense, con arreglo á las condiciones del siguiente

ANUNCIO.

CERTAMEN PEDAGÓGICO.

PREMIOS.

1.º

UNA ESCRIBANÍA DE PLATA.

Regalo del M. I. Ayuntamiento de Denia, que deberá adjudicarse al autor del mejor *proyecto para difundir la primera enseñanza entre la población rural*.

6.º

UN LUJOSO BASTIDOR,

para bordar, regalo de D. Juan Morand á la mejor *colección de zurcidos secretos en paño*.

7.º

UN EJEMPLAR.

de contabilidad y partida-doble, ofrecido por D. José Morand y Fourrat, á la mejor *colección de trabajos de contabilidad*.

8.º

UN DEVOCIONARIO,

de marfil con incrustaciones, regalo de D. Nicolás Almiñana, al mejor trabajo que se presente consistente en *una pieza de uso útil ó necesaria para hombre ó señora, confeccionada á mano*.

9.º

UN ESTUCHE COMPLETO DE MATEMÁTICAS,

regalo de D. Jaime Morand, á la mejor *colección de trabajos de Dibujo que se presente*.

10.º

UN DEVOCIONARIO,

ofrecido por D. Juan Salor y Domenech, á la mejor *colección de zurcidos para ropa blanca*.

11.º

UN EJEMPLAR,

de la obra titulada «Imitación de Cristo» por Kempis, regalo de D. Pedro Botella, á la mejor *colección de piezas puestas en percales*.

12.º

UN ALFILETERO DE PLATA,

regalo de D. Nicolás Gómez, Presidente de la Asociación, á la mejor *colección de trabajos de crochet*.

Y 13.º

UN LUJOSO Y COMPLETO ATLAS.

de Geografía, regalo de D. Gaspar Cruañes, á la mejor *colección de cartas comerciales redactadas y escritas por los expositores*.

Además de los premios mencionados se adjudicarán otros ofrecidos por los Ayuntamientos de Predeguer, Jábea y Batallón Reserva de Denia, así como los de los señores siguientes:

D. Manuel Gabila, de Denia.—D. José Lattur, de id.—D. Pedro Riera, de id.—D. Juan Merle, de id.—D. Enrique Solier, de id.—D. Bartolomé Balles, de id.—D. Juan Fernández, de id.—D. Antonio Ferrer, de id.—D. Juan B. Bisquert, de id.—D. Jaime Castells, de Jalón.—D. An-

tonio Moltó, de Jábea, y otras Corporaciones que aún no han designado los premios y que se anunciarán en los próximos números, cuyos premios serán adjudicados á los diferentes trabajos escolares, tanto de niños como de niñas, que á juicio del Jurado lo merezcan.

Cada premio llevará su correspondiente diploma en el que se hará mención del regalo obtenido.

NOTAS.

—=—

1.ª Tienen derecho á tomar parte en el Certamen Pedagógico todos los Maestros y Maestras de España y aficionados al estudio de las Ciencias ó Letras, excepto los que componen la Junta Directiva de la Asociación de Maestros de Denia.

2.ª Todos los trabajos que se presenten deberán ser inéditos y escritos en castellano.

3.ª Las composiciones se remitirán en la forma acostumbrada en otros certámenes, ó sea, el trabajo bajo una plica sin firma ni contraseña alguna; y en otra cerrada y sellada, el domicilio del autor, la cual contendrá en su cubierta el título ó lemo del trabajo.

4.ª El Jurado podrá conceder uno ó más *Accésits* cuando el mérito de los trabajos sea digno de tal distinción.

5.ª Las plicas que contengan el nombre de los autores cuyas composiciones no sean, á juicio del Jurado, dignas de premio, serán quemadas públicamente sin abrirse.

6.ª Los trabajos premiados se publicarán en el periódico *La Asociación Dianense*, pero reservando la propiedad á sus autores.

EXPOSICIÓN ESCOLAR.

—=—

7.ª Pueden tomar parte en la Exposición escolar todas las Escuelas públicas y Colegios privados de instrucción primaria de ambos sexos, comprendidos en el Distrito Universitario de Valencia.

8.ª Tanto los trabajos del Certamen como de la Exposición se remitirán, hasta el día 15 de Diciembre próximo, al Presidente de la Asociación de Maestros de Denia, D. Nicolás Gomez Ayarza.

9.ª Los trabajos que se remitan después de la fecha indicada se tendrán por no presentados.

Denia 1.º Setiembre 1883.

El Presidente,
NICOLÁS GOMEZ AYARZA.

El Secretario,
S. ESTEVE COLOMER.

Crónica Provincial.

En el *Boletín oficial* de la provincia, del miércoles 26 de Setiembre último, se publica la Real orden circular del 12 del mismo mes, previniendo á los gobernadores procedan inmediatamente á constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para la provisión en las plazas de escribientes que se crean en las Secciones de Fomento de los gobiernos de provincia, según el art. 5.º del Real decreto de fecha 2 del citado mes; y que los aspirantes presenten á los gobernadores respectivos sus instancias documentadas dentro del término de los 20 días siguientes al de la publicación de dicha Real orden en la *Gaceta*.

Al insertar esta disposición en el *Boletín oficial* era natural, ó mejor dicho un deber, se publicase á continuación la convocatoria para las referidas oposiciones, determinando, como es costumbre en casos análogos, el plazo para la presentación de solicitudes, expresando el día de la publicación de la Real orden en la *Gaceta* á fin de que los aspirantes supiesen cuándo comienza y acaba el plazo que en la misma se concede, así como el día, hora y lugar en que deberán practicarse los ejercicios y demás detalles que el buen servicio reclama y que el público tiene derecho á que se le diga. Pues bién, por más que hayamos pasado la vista por las columnas del *Boletín oficial*, no hemos encontrado convocatoria alguna, ni se indica la fecha en que la Real orden circular se ha publicado en la *Gaceta*, no sabiendo á qué atribuir semejante omisión, que indudablemente no corresponde al interés y celo que el Excelentísimo señor Ministro de Fomento ha desplegado en la obra de reorganización de las Secciones de Fomento.

Al establecer la oposición para el nombramiento de los escribientes, claro es que ha sido con la idea de adjudicar las plazas al verdadero mérito y no obedeciendo á influencias que en tales casos se ponen en juego; ha querido el señor Ministro que los tribunales escogieran los que en honrada lid probasen más aptitud, inaugurando de esta manera un procedimiento recto é imparcial en la provisión de los destinos públicos, procedimiento que todo el mundo aplaude y que desearíamos verle planteado en todos los ramos de la administración.

Para esto, y con ello no se habría hecho más que cumplir las órdenes del Ministerio de Fomento,—era necesario se llamase la atención del público, dando á los planes del Sr. Gamazo la importancia que sin disputa tienen, y atrayendo así mayor concurrencia al acto.

Sébase, pues, que dentro de algunos días van á celebrarse oposiciones en esta capital para la provisión de dos plazas de escribientes en la Sección de Fomento del Gobierno de provincia, una con el sueldo anual 2.000 pesetas y la otra con el de 1.250; que el Tribunal estará compues-

to del Sr. Director del Instituto de segunda enseñanza, el Director de la Escuela Normal y un Maestro de primera enseñanza de la capital designado por el Ayuntamiento; que los aspirantes acreditarán ser mayores de 25 años y estar exentos del servicio militar, pudiendo presentar además los documentos que justifiquen los méritos y circunstancias que alegaren; que el examen versará sobre Gramática castellana, Geografía política, Aritmética elemental, escritura al dictado durante 15 minutos y copiar una comunicación ú otro documento de caracter oficial. Y finalmente que los escribientes nombrados por este medio no podrán ser separados del cuerpo en virtud de expediente y después de haber oído por escrito al interesado, pero podrán ser trasladados libremente por el Ministro, si bien un mismo individuo, como no sea á instancia suya, no experimentará más de una traslación en el espacio de 12 meses.

Llamamos la atención del Sr. Gobernador civil sobre las líneas que anteceden por si considera conveniente subsanar el defecto que hemos apuntado, anunciando la convocatoria correspondiente para la provisión de las plazas de escribiente de la Sección de Fomento.

*
*
*

Han solicitado pasar á Madrid con el objeto de continuar los estudios en la Escuela Normal central, los aventajados alumnos de la Normal de esta provincia Sres. Dalmáu, Lloréns, Rogés y Perpiñá, á quienes deseamos toda suerte de felicidades durante el curso. Los tres primeros son ya Maestros superiores y elemental el cuarto.

*
*
*

Hé aquí el resultado de la matrícula verificada en la Escuela Normal de esta provincia durante el plazo ordinario para el curso de 1883 á 1884.

1. ^{er} año.	43 alumnos.
2. ^o año.	39 »
3. ^{er} año.	37 »
	119 »
TOTAL.	

En provincias de tercera clase, esta Escuela figura entre las primeras por razón de su concurrencia, y tal vez exceda á muchas de las de segunda clase, con la circunstancia de que casi todos los alumnos son hijos de la provincia ó residentes en ella, lo cual indica que en la juventud se ha despertado una gran afición al estudio y á la enseñanza.

Damos el parabién al Director y demás Profesores del Establecimiento.

*
*
*

En los exámenes de reválida que acaban de celebrarse en la Escuela

Normal han sido aprobados para el título de Maestro de primera enseñanza elemental, D. Pedro Coquart, D. Domingo Piñana, don Antonio Dorca y D. José Castañer.

*
**

Tenemos la satisfacción de recomendar eficazmente á nuestros suscritores *El Auxiliar del Algebrista Práctico ó sea caudal inagotable de problemas de Algebra* para uso de las escuelas normales, seminarios conciliares, colegios de primera y segunda enseñanza é institutos provinciales, compuesto y ordenado por los profesores de instrucción primaria superior D. Serapio Pujadas Vila y D. Juan Nadal Soler.

Contiene las ecuaciones determinadas de primer grado con una, dos, tres y cuatro incógnitas; las de segundo grado, puras y mixtas, y las progresiones aritméticas y geométricas; con gran colección de originales problemas de cada especie, arreglados por el sistema métrico decimal de monedas, pesas y medidas, metódicamente graduados y combinados para desenvolver mejor las facultades de los jóvenes alumnos y acostumarlos á la complejidad de las operaciones que se ofrecen comunmente.

Véndese esta obrita en esta Administración 1'50 reales el ejemplar en rústica, con cubierta impresa, y á 4 encuadernada en cartoné, lomo lustrina, junto con otro libro de 48 páginas de igual papel y tamaño original de D. Serapio Pujadas Vila.

Sección Oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Modificado por la ley vigente de presupuestos el concepto de la partida que figura en el cap. 5.º, art. 2.º, con destino á las Comisiones de inspección anual sobre los establecimientos de Instrucción pública, resulta evidente la necesidad de alterar las condiciones en que se viene prestando este servicio y la de suprimir los Inspectores elegidos por los Claustros que se crearon por la Real orden de 4 de Marzo de 1882.

De acuerdo con la nueva ley, y con el fin de evitar los inconvenientes que pueda sufrir la enseñanza universitaria desempeñándose por Catedráticos las visitas de inspección durante la época del curso, el Ministro de Fomento procurará establecer un sistema diferente, que permita obtener los mismos favorables resultados en bien de los estudios, encargando las Inspecciones á personas que no se hallen obligadas á la asistencia de las clases y dirigiendo su gestión con la debida preferen-

cia á los distritos y establecimientos que lo requieran con mayor perentoriedad y eficacia.

Fundado en lo que prescribe la citada ley de presupuestos de 25 de Julio de 1883.

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido derogar la Real orden de 4 de Marzo de 1882, sin perjuicio de que los Inspectores que han funcionado durante el último ejercicio cumplan á la mayor brevedad la quinta de las disposiciones de aquella Real resolución.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Setiembre de 1882.—Gamazo.—Sr. Director general de Instrucción pública.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Instrucción primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por oposición las siguientes escuelas de la provincia de Tarragona.

ESCUELAS.—*Elementales de niños.*—Pradell con la dotación anual de 750 pesetas.—Pobla de Masaluca con 750 id.

Elementales de niñas.—Basquera con la dotación anual de 565'50 pesetas.—Secuita con 500 id.

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona dentro el término de treinta días contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia.

Barcelona 15 de Setiembre de 1883.—P. D. del Excmo. Sr. Rector.—El Secretario general, José Blanxart.

REMITIDO.

Sr. Director del BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA,
Gerona.

Mucho agradecería se sirviese dar cabida en el periódico de su digna dirección á las siguientes líneas.

Dándole las gracias anticipadas queda de V. affmo. S. S. q. b. s. m.

LEOPOLDO CÁNOVAS.

En los Boletines de 31 Julio y 18 Setiembre del corriente año he tenido el gusto de ver las cartas que en los mismos se insertan, firmadas

por la mayoría del Profesorado de 1.ª enseñanza del Partido de Figueras y por gran parte de los del de Olot, respectivamente. Estas muestras de deferencia han sido para mí de profunda satisfacción, puesto que veo que la inmensa mayoría de los profesores se ha hecho cargo de la causa de mi cesantía, la cual no es otra que la de no haber podido servir á cierta persona en sus no pensadas peticiones ser contrarias al espíritu y letra de la ley.

Doy, pues, las más espresivas gracias á todos los señores firmantes por sus escritos, haciéndoles presente que sólo he procurado cumplir con mi deber al normalizar la Secretaría de la Junta provincial y al servir en cuanto me ha sido posible á todos los que á la misma acudían. Aprovecho esta ocasión para ofrecerles el testimonio de mi gratitud y de mis servicios, de que pueden disponer.

Queda de todos los firmantes affmo. S. S. q. b. s. m.,

LEOPOLDO CÁNOVAS.

OBRAS DE TEXTO

en la Escuela Normal de la provincia:

Pedagogía por Santos.

Nociones de física y química é historia Natural, por Morate.

Constitución del Estado de 1876.

Breves Nociones de Comercio, por Echevarria.

Nociones de Agricultura, por Gascón.

Teoría de la lectura y escritura, por Perales.

Geografía Universal, por Moraleda.

Historia de España, por id.

Historia Universal, por id.

Gramática Castellana, según la Academia.

Geometría, dibujo lineal y Agrimensura, por Solís.

Aritmética y Algebra, por Cortazár.

Religión y Moral, por el presbítero Falcó.

NOCIONES

de

GEOGRAFÍA ACOMODADAS A LA CAPACIDAD

Y DESARROLLO INTELECTUAL DE LOS NIÑOS CONCURRENTES Á LAS
ESCUELAS DE 1.ª ENSEÑANZA

por

D. SALVADOR B. CASSI Y PONT.

1 tomo en 8.º de 112 páginas con un mapa de España, en castoné.
Véndese á ocho pesetas docena.

NOCIONES
de
GRAMATICA CASTELLANA,

por

DON FRANCISCO LOPERENA

profesor de esta asignatura en la escuela Normal de esta ciudad.

Tercera edición reformada según las últimas reformas de la Real Academia.

La más completa, sencilla y económica que se ha publicado hasta ahora 1 peseta.

Obras declaradas de texto

de

D. JOSÉ ROCA Y BUSCALLEDA,

— PROFESOR QUE HA SIDO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE VALENCIA,

Y ACTUALMENTE DE LAS DE BARCELONA.

Método especial de Lectura, titulado *El Fácil*, que se vende á 16 reales docena, y á dos reales ejemplar.

Carteles especiales para el mismo Método de lectura á 6 reales la colección en papel, que consta de ocho carteles. Se ponen también en cartón.

Nociones de Geografía general y particular de España á 30 reales docena y á peseta el ejemplar.

Historia de España á 18 reales docena y á 3 reales el ejemplar.

Trozos en prosa y verso entresacados de los autores clásicos españoles para su lectura en las Escuelas á 48 reales docena, y á seis reales ejemplar.

Todas estas obritas han merecido los elogios de la prensa profesional y los Maestros que las han adoptado, que son muchos en las distintas provincias, han experimentado resultados excelentes.

Se hallan de venta en la librería de Paciano Torres.